



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

CONTRATO N° 10/2024

“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 03 AULAS DE LA ESC. BAS. N° 5374 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ”

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 11/2024
ID 456123

Entre la **Municipalidad de General Bernardino Caballero**, domiciliada en calle 25 de noviembre e/ México, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente municipal, **Lic. Tomas Antonio Mereles Cano**, con cédula de identidad N° 4223134, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GFEN Constructora de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia**, domiciliada en Natalicio Talavera entre Mcal. Lopez y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia**, con cédula de identidad N° 3182269, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 03 AULAS DE LA ESC. BAS. N° 5374 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Reparación y mantenimiento de 03 aulas de la Esc. Bas. N° 5374 Gral. José Eduvigis Díaz.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

-1-



Tomas Antonio Mereles Cano
INTENDENTE
Municipalidad Gral. B. Caballero

GFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

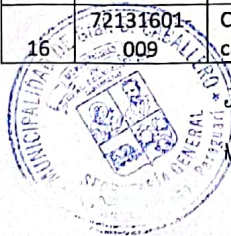
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 456123

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 147/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72103003-001	Desmante de techo de tejas existente sin recuperacion	Metros cuadrados	229,00	35.982	8.239.878
2	72103003-001	Desmante de ventiladores e instalacion electrica	Unidad Medida Global	1,00	1.199.400	1.199.400
3	72103003-001	Demolicion de mamposteria de 0,15m.	Metros cuadrados	36,00	39.980	1.439.280
4	72103003-001	Demolicion de columna existente de galeria	Unidad	7,00	319.840	2.238.880
5	72131601-003	Excavacion y carga de cimientto de PBC.	Metros cúbicos	10,00	849.575	8.495.750
6	72131601-9973	Columna de H° A° 0,38 x0,38x3,00*7 -galeria	Metros cúbicos	3,00	2.998.500	8.995.500
7	72131601-9973	Columna de H° A° 0,15m x 0,35m.	Metros cúbicos	1,00	2.998.500	2.998.500
8	72131601-004	Viga superior 0,15 m x 0,30 m	Metros cúbicos	6,00	2.998.500	17.991.000
9	72131601-004	Viga cumbrera de H° A° 0,20m x 0,50 m	Metros cúbicos	0,70	2.998.500	2.098.950
10	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	2,00	3.498.250	6.996.500
11	72131601-005	Reposicion de mamposteria de elevacion De 0.15 mts.	Metros cuadrados	36,00	279.860	10.074.960
12	72131601-007	Reposicion de techo de tejas espanolas- cambio de tirantes y tejuelones	Metros cuadrados	229,00	379.810	86.976.490
13	72101607-006	Revoque de paredes interior y exterior a 2 capas	Metros cuadrados	380,00	69.965	26.586.700
14	72131601-008	Revoque de viga cumbrera	Metros cuadrados	22,00	69.965	1.539.230
15	72103003-001	Demolicion de piso existente	Metros cuadrados	162,00	29.985	4.857.570
16	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	162,00	39.980	6.476.760



Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

-2-



Tomás Antonio Mereles Cano
INTENDENTE
Municipalidad Gral. B. Caballero
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

El Periodo de ejecución de la obra de la Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 Reparación y mantenimiento de 03 aulas de la Esc. Bas. N° 5374 Gral. José Eduvigis Díaz con ID 456123 es de 30 (treinta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

RESPONSABLE: Karen Natalia Colman Ortiz CI N° 5052530

CARGO: Responsable de Administración de Contrato

DEPENDENCIA: UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.

El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).





Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

El Periodo de ejecución de la obra de la Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 Reparación y mantenimiento de 03 aulas de la Esc. Bas. N° 5374 Gral. José Eduvigis Díaz con ID 456123 es de 30 (treinta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

RESPONSABLE: Karen Natalia Colman Ortiz CI N° 5052530

CARGO: Responsable de Administración de Contrato

DEPENDENCIA: UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.

El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).



Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

-4-



TOMAS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO

G F E N
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269-0



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

-5-



TOMAS ANTONIO MERELES CAMO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO
C. 3 492.269-0



Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Bernardino Caballero República del Paraguay al día siete del mes de noviembre y año 2024.



Juan Silvino González
Secretario General



Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal

G F E N
Giovanni Fabrizio Enzo Nicológia
GFEN Constructora
Contratista